

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Dña. María José GARCÍA-PELAYO JURADO**, Diputada por la provincia de Cádiz , perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.**

Estados Unidos permite que a los procedimientos de licitación de contratos de obras a ejecutar en la Base de Rota se puedan presentar empresas americanas en la fórmula de unión temporal de empresas (UTE) con empresas españolas.

Las empresas españolas son las únicas que aportan el requisito de la clasificación exigido por la legislación española que es la aplicable a estos procedimientos de contratación según lo establecido en el Convenio firmado entre España y Estados Unidos sobre Cooperación para la Defensa.

Con esta actuación se origina un claro perjuicio a las empresas españolas que, poco a poco, van perdiendo peso en relación con los contratos para la prestación de obras y servicios en dicha Base.

- ¿Va el Gobierno de España en la Comisión Permanente creada al amparo de dicho Convenio a adoptar una posición de defensa de los intereses de la empresas españolas en relación con dichos contratos?

Madrid, 01 de febrero de 2021

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LA DIPUTADA